



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1/1992.-

Asunción 18 de junio del 1992.-

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PARAGUAY

(Reconocida por el Decreto Nº13912 de fecha 17 de junio de 1992)

VISTA Y CONSIDERANDO: Las presentaciones realizadas y transcritas en las actas del Consejo Superior Universitario de la Universidad Autónoma del Paraguay; Nº 4 de fecha 29 de enero del año 1992; Nº6 de fecha 10 de febrero del año 1992; Nº 9 de fecha 27 de febrero del año 1992 ; Nº 12 de fecha 11 de marzo del año 1992; Nº 27 de fecha 1 de junio del año 1992 y Nº32 de fecha 17 de junio del año 1992. por los Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Autónoma del Paraguay, Dr. Carlos Lahaye Aguiar y Dr. Reinaldo Barreto Medina , mediante las cuales mocionan y solicitan autorizar la creación , habilitación e implementación de la Carrera de Grado de Odontología a mas de los informes técnicos suministrados por las comisiones creadas al efecto y por los Asesores del Consejo Superior Universitario ,con relación a las solicitudes mencionadas , y el parecer favorable de los Consejeros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Autónoma del Paraguay que no oponen reparo a la citada moción de creación , habilitación e implementación; y de conformidad con la Ley de Universidades vigente.-

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PARAGUAY . UAP EN USO DE SUS ATRIBUCIONES –

RESUELVE

Art.1º Crear , autorizar la habilitación e implementar de la Carrera de Grado de Odontología de acuerdo a los planes de estudios presentados al Consejo Superior Universitario de la Universidad Autónoma del Paraguay – UAP.-

Art. 2º Establecer la nomenclatura y títulos a otorgar al termino de la carrera y presentación de la tesis de acuerdo a lo siguiente:al culminar la carrera se otorgara al egresado el titulo de Odontólogo , pudiendo ser acreedor a el título de Doctor en Odontología, luego de aprobar la Tesis correspondiente.-

Art.3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Prof. Dr. Reinaldo Barreto Medina



Prof. Dr. Carlos Lahaye Aguiar